



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto concurso precios 090-2023 adq Farolas LED potencia igual o mayor 100W- Expediente Electrónico EX-2023-00025998- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de farolas led, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art. 2º.- Llámase a Concurso de Precios N° 090/2023 para la adquisición de:

Ítem 1) Cien (100) Farolas LED 100W, flujo lumínico igual o mayor a 9500 lm, certificada con grado de protección IP65, tensión de alimentación para operar entre 198 y 242 V, factor de potencia medido con una línea de alimentación de distancia armónica total inferior al 3% y superior a 0,90, vida útil igual o superior a 50.000 hs. Para columnas de 7 mts de altura con encastre para caño de 2,5", cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3º.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIEN (\$ 4.412.100,00).

Art. 4º.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 18 de Septiembre de 2023, a la hora 10,00.

Art. 5º.-Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 090/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art. 6º.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

